

PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL JAI ALAI WORLD TOUR 2018

1ª OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de organización de eventos del Jai Alai World Tour, de Cesta Punta profesional de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas.

2ª CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES

1.1.- Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1.2.-Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto de contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución y los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los demás empresarios extranjeros, mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Deberá acompañarse además informe de reciprocidad.

2. En el caso de las uniones, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. Siendo válido para concurrir a la licitación el compromiso de constitución de UTE

3. Los licitadores deberán acreditar su solvencia mediante justificante de alta en la Seguridad Social de los últimos 3 años como empresarios de por lo menos 12 pelotaris de los que hayan participado en el Jai Alai World Tour también durante los últimos 3 años.

3ª CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL ADJUDICATARIO

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario tendrá un plazo de 30 días para presentar a la dirección técnica del Consejo Mundial de Pelota el listado definitivo de los pelotaris (titulares y suplentes) que tomarán parte en el circuito JAWT 2018. Asimismo, en el plazo de 90 días desde la firma del contrato, deberá presentar también las sedes de los torneos donde se celebrarán las competiciones.

El adjudicatario deberá asumir todos los costes de la celebración del evento, eximiéndose el Consejo de aportar nada más allá de la ayuda económica prevista en el presente documento.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento de todas las obligaciones que por Ley, disposiciones que la desarrollen, le sean exigibles, a este respecto se considerará imprescindible la existencia de una relación laboral con sus pelotaris profesionales conforme a la normativa vigente, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social en aquellos eventos que se especifican en el Anexo 1 de de condiciones técnicas del JAWT 2018.

El adjudicatario asume la total responsabilidad de la celebración de los eventos, debiendo contar a tal efecto con el oportuno seguro de responsabilidad civil, así como garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que sean legalmente exigibles para la celebración de los eventos.

Todos los ingresos derivados de la explotación del evento corresponderán al adjudicatario, no obstante en cuanto a la publicidad la regulación de la misma se remite al apartado específico señalado en el presente contrato.

4ª FINANCIACIÓN.

El Consejo aportará la cifra total de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) I.V.A. incluido para la organización de los citados eventos del JAI ALAI WORLD TOUR.

5ª TORNEO INDIVIDUAL

Se celebrará en la Sede que designe el Consejo, no teniendo por ello el adjudicatario derecho económico alguno, al margen de las compensaciones que a continuación se establecen por la participación en dicho torneo de cada uno de sus pelotaris:

Cuartos de final 300 € por pelotari

Semifinales 500 € por pelotari

Final por pelotari campeón de 2.000 € y por pelotari subcampeón de 1.000 €.

Tercer y cuarto puesto 600 € por el pelotari que quede 3ª y 400 € por el pelotari que quede 4º.

El Técnico del Consejo definirá los pelotaris participantes en el Torneo y la forma de participación de cada uno en el mismo.

Tal y como se ha indicado, todos los ingresos económicos que se generen por este Torneo Individual, serán para el Consejo, con exclusión de los ingresos por publicidad que se registrarán conforme a lo dispuesto a continuación.

6ª PUBLICIDAD

Para que el circuito JAWT proyecte una imagen publicitaria común, el Consejo gestionará la publicidad del circuito, cediendo al adjudicatario la explotación publicitaria compartida en algunos frontones. La explotación publicitaria compartida quiere decir;

Toda la proyección publicitaria del objeto del presente contrato, se regulará por lo señalado en el presente apartado; entendiéndose por proyección publicitaria todos los derechos de imagen y publicidad de los pelotaris intervinientes en los partidos que se desarrollen bajo el amparo del presente contrato, la publicidad que se introducirá tanto en los frontones (bajo chapa, pared izquierda, rebote.....), como en la indumentaria de los pelotaris (pantalón, camiseta, casco y cesta), cartelería, entradas...

Por parte del Consejo se aporta al adjudicatario la cifra de 20.000,00 I.V.A. incluido y a cambio se incluirá la imagen publicitaria de los patrocinadores del Consejo: Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, Iberdrola, Kutxabank, Metro Bilbao, Euskaltel, Ayuntamiento de Bilbao y Conurma. Si el Consejo consiguiera más patrocinadores, aparte de los mencionados en este párrafo, de lo obtenido el Consejo aportará el 30% al adjudicatario. Por ello, en las sedes de los torneos que conformen el circuito JAWT 2018, se garantizará la presencia de forma visual dominante de los logos comerciales de las marcas arriba mencionadas. El Consejo Mundial de Pelota aportará los logos y supervisará la correcta inserción de los mismos.

No obstante, la publicidad en el CASCO pertenece en exclusiva al adjudicatario.

En cuanto a las camisetas de juego, el adjudicatario llevará su logo en mangas o pecho. BASQUE COUNTRY será la publicidad en la parte delantera de la camiseta en todos los torneos JAWT 2018 (salvo en alguna excepción pactada con el Consejo); si el Consejo

Mundial de Pelota obtuviera más publicidad, ésta se insertaría en la parte trasera de la camiseta.

El Consejo Mundial autorizará como deferencia (que puede ser revocada o revisada caso a caso) a los clubes colaboradores, la inserción de la publicidad de que ya dispongan, o estén integrados en la pared de dichos frontones de manera permanente.

El adjudicatario deberá utilizar el cartel anunciador de festivales que le proporcione el Consejo Mundial de Pelota, el cual podrá completarse con la publicidad que la empresa estime añadir en función del frontón en el que vaya a desarrollarse cada festival.

Asimismo si el adjudicatario aportara algún otro patrocinador podrá incluirlo en el JAI ALAI WORLD TOUR (siempre que sea autorizado por el Consejo). El reparto de la publicidad será del 30 % para el Consejo Mundial de Pelota y el 70 % para el adjudicatario que aporte el patrocinador.

7ª PRECIOS ENTRADAS E INVITACIONES.

Precios de las entradas: 10 euros. Los menores de 18 años tendrán entrada gratuita.

Invitaciones: El Consejo dispondrá de 20 invitaciones por festival.

8ª CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Memoria Técnica: 49 puntos

Compromisos de Sede Jai Alai World Tour: 15 puntos por Sede 'homologable' que con anterioridad haya sido parte del JAWT y 21 si la sede es en el estado americano. Con un máximo de 51 puntos.

9ª PLAZO PRESENTACIÓN

Los licitadores podrán presentar sus ofertas hasta el día 30 de enero de 2018. La forma de presentación será mediante remisión por correo electrónico, al siguiente correo: kepa.arroitajauregi@mpb-cmpva.net.

ANEXO 1.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS JAWT 2018

El adjudicatario se compromete a celebrar como mínimo, dos torneos GRAN SLAM (en los que tomarán parte ocho parejas de pelotaris); seis torneos MASTER (en los que participarán cuatro parejas) y al menos otros dos torneos que se celebrarán fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, de los cuales uno, deberá ser en América.

Al final de la temporada y tras celebrarse el último torneo, el Consejo Mundial de Pelota hará público el ranking de los pelotaris más regulares de la temporada, para lo cual se establecerá un sistema de puntuación que regirá los torneos que componen este circuito.